



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 02 OCT 2015

VISTO:

El Expediente UNC N°0014085/2015, mediante el cual se tramita la compra de "Equipos de computación" autorizado para su adquisición con fondos del subsidio para la compra de equipos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – tecnológica" y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Económica efectuó un Trámite Simplificado n° 292/2015, encuadrado dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 05/2013 y Resolución n° 243/2015 del H.C.S. para efectuar la compra de los equipos solicitados mediante dicho programa;

Que se cometieron errores en el pliego, habiendo consignado una notebook menos de las solicitadas mediante expediente UNC 0014085/2015 para las investigaciones en que se están desarrollando dentro de esta Facultad,

Que tal ampliación de contratación, resulta procedente por estar dentro del plazo de mantenimiento de oferta y no excede el 35% del monto total del contrato según lo dispuesto en el Art. 124 del DPN 893/2012;

Que el proveedor que resultó adjudicatario de dicho ítem, la Firma North Computers SRL, aceptó la ampliación de la orden de compra;

Que dentro de los ítems solicitados por expediente UNC 0014085/2015, se incluye un micrófono de mesa cuya compra resultó desierta en la consulta por trámite simplificado 292/2015;

Que de acuerdo al monto de compra referida al micrófono de mesa, la misma se efectuó mediante el régimen de "Compras Menores" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/2013 del Honorable Consejo Superior;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N°1: Aprobar la ampliación de la orden de compra 545/2015 Trámite Simplificado 292/2015 a la Firma North Computers SRL, por el monto de **\$14.790,00 (catorce mil setecientos noventa con 00/100)** para la provisión de una notebook según lo dispuesto en el Art. 124 del DPN n° 893/2012.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº2: Autorizar la compra de 1 (un) micrófono de mesa, por un monto total de \$3.066,00 (Tres mil sesenta y seis con 00/100) a la Firma Tecnología Educativa SA, por compras menores según lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ord. HCS nº 5/2013 y Res. HCS 243/2015.

ARTICULO Nº3: El monto de la Contratación que se trata será solventado con fondos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) correspondientes a los subsidios para la adquisición, actualización, reparación o ampliación de equipamiento en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – tecnológica"

ARTICULO Nº4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, dese al registro de resoluciones y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

1070

/2015